

Información proporcionada por Dirección General del Crédito Prendario

Crédito Prendario

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Es un **préstamo en dinero** al que puedes acceder **si eres mayor de 18 años y dejas una prenda en garantía**:

- Joyas (oro de 14, 18 un quilataje mayor, platino y diamantes engastados en cualquier metal).
- Electrodomésticos.
- Artículos eléctricos y electrónicos.
- Cámaras fotográficas y video de última generación.

Si empeñas una alhaja podrás pedir el pago normal o en seis cuotas, en este último caso no podrás renovar el crédito.

Transcurrido el **tiempo total del crédito** (máximo 5 meses cuando el pago es normal y 6 meses si es en cuotas) **recuperarás tu prenda empeñada**, siempre que hayas cumplido con el pago.

El monto máximo del **préstamo es 60% del avalúo de la prenda**, las **alhajas** tienen un **tope de \$500.000** y los **demás objetos de \$200.000**.

Solicita el crédito

El crédito normal tiene una vigencia de 150 días (5 meses) y 180 días (6 meses) si lo pactas en cuotas.

Pídalo en las [sucursales de la Dirección General de Crédito Prendario \(DICREP\)](#). Necesitarás tu cédula de identidad vigente (para acreditar que tienes 18 años o más) y el objeto o alhaja que deseas preñar.

La solicitud no tiene costo, pero existen cobros asociados al capital total prestado:

- 2.5% de interés simple (mensual).
- 3.5% de derecho de emisión (una sola vez).
- 1% por concepto de seguro (una sola vez).

Los intereses consideran el primer periodo del préstamo (sin renovación).

Para **extender tu crédito por 6 meses, realiza un pago mínimo de un 40% de la deuda más los intereses**, así amortizarás la deuda.

Si empeñaste una alhaja el titular podrá realizar el abono una vez, pero tu póliza no debe tener operaciones adicionales a la solicitud del crédito.

Solicita la amortización de tu Crédito Prendario en las [sucursales de la DICREP](#) presentando:

- Formulario de solicitud de abono.
- Cédula de identidad o pasaporte.
- Póliza de empeño.

Renueva tu póliza

Pide la renovación de tu Crédito Prendario vigente de alhajas por un período igual al original (solo una vez). Los créditos pagados en cuotas no pueden ser renovados.

En este nuevo plazo, puedes pagar la deuda cuando lo desees y así recuperar la prenda empeñada.

Pide la renovación en las [sucursales de la DICREP](#) con tu cédula de identidad y la póliza de empeño.

Recupera la prenda empeñada

Si tienes un crédito prendario puedes recuperar la prenda empeñada, después de pagar el monto prestado, los intereses y derechos del período.

La solicitud la puedes realizar mientras esté vigente el crédito en la [sucursal de la Dirección del Crédito Prendario](#) donde tienes empeñada tu alhaja u otro objeto.

Necesitarás tu cédula de identidad o pasaporte, además de la póliza o comprobante de empeño, la que no puede estar con denuncia de extravío.

Denuncia la pérdida de tu póliza de empeño

En caso de pérdida de la póliza o comprobante de empeño, ingresa una denuncia en una [sucursal de la DICREP](#).